



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA SUSTITUCIÓN Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL SITUADO EN EL JARDIN EXTERIOR DE LA PARCELA DE BEHEKO ESKOLA, Bº MENTXAKETA Nº 19 DE LAUKIZ

1.- ANTECEDENTES:

Es la intención de este Ayuntamiento la sustitución y la mejora del parque infantil en el terreno exterior de la escuela infantil.

Los jardines en general se encuentran un poco desaprovechados y los columpios existentes se han quedado un poco anticuados, existiendo opciones que den más posibilidades a los y las alumnas del centro.

Tras una visita a la zona y una entrevista con las docentes se plantea la sustitución de los elementos que no den servicio y la instalación de nuevo equipamiento, con ampliación de posibilidades de manera que todos los alumnos y alumnas puedan hacer uso e general de ellos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación es el de diseño, desmontaje, suministro, montaje y remate de mobiliario de juegos infantiles, pérgolas, jardinería, etc...para acondicionar la zona de juegos exteriores de beheko eskola de Laukiz, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con las especificaciones del presente Pliego de prescripciones técnicas, que desarrolla pormenorizadamente las condiciones de prestación del servicio, así como en los documentos anexos.

Códigos CPV:

43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego
37535210-2 columpios para parques infantiles
37535240-1 toboganes para parques infantiles
37535260-7 Túneles para parques infantiles
37535270-0 Cajones de arena para parques infantiles

El presente Pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas que ha de cumplir el suministro y montaje.

3. DATOS GENERALES

3.1. EMPLAZAMIENTO

Jardín exterior de la escuela infantil de beheko eskola, en barrio Mentxaketa nº 19 de Laukiz.

La zona de actuación se circunscribe a la "L" formada por el frente del frontón txiki (norte) actualmente con poco uso al margen de uso verde y zona oeste en la que actualmente se encuentran los columpios.



3.3 OFERTA TÉCNICA

Se valoraran las propuestas realizadas, siendo los criterios de valoración tanto a nivel técnico, como practico e integrador de la naturaleza (dada su situación en un medio rural natural) como de personas, manteniendo el arbolado existente e intentando mantener los acabados actuales, ya sea solados elásticos, zonas de hierba, etc... para ello se definen una serie de zonas y/o elementos que deben justificarse, como son:

- Zona de juego de arena.
- Zona de agua
- Zonas de equilibrio, itinerarios y desarrollo psicomotriz.
- Zona de estancia general en exterior, que permita su uso en cualquier época, siendo multiuso
- Zona de estancia particular o más reducida
- Zona de juego
- Etc..

En la oferta técnica se deberán presentar:

Memoria con la justificación de las zonas y sus diferentes usos, así como la base de la organización.

Planos a escala de la distribución en planta, alzados, secciones de los juegos ofertados, con indicación de los espacios de seguridad requeridos, debidamente acotados. Esto es especialmente relevante en los casos en que el pavimento de seguridad no coincida con el actualmente instalado.

Asimismo y para mayor claridad se pueden aportar perspectivas o vistas 3d de las diferentes zonas.

Para cada uno de los juegos ofertados se especificará la altura de caída y cuando sea necesario las superficies necesarias del pavimento, bien sea natural o continuo de seguridad que se deberán colocar para cumplir las Normas Europeas UNE-EN-1176 y UNE-EN-1177:2018+AC.

Deberán describirse con detalle las diferentes actividades lúdicas que se incluyen en las estructuras o juegos compactos. A la hora de diseñar las áreas habrá que tener en cuenta la integración de las personas con deficiencias motoras o visuales. Se adjuntarán fotografías, dibujos, gráficos, etc., que hagan comprensible plenamente la composición de los juegos ofertados.

Para cada espacio de juego, se ejecutarán las áreas determinadas en las condiciones de seguridad necesarias.

No se prevé movimiento o retirada de ningún elemento existente como pueden ser farolas, arquetas, árboles, etc... al margen de los juegos actuales.

3.4.- ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

Se considerará requisito obligatorio, el cumplimiento de los requisitos indicados en este apartado tanto en lo que se refiere a contenidos, como en su orden según el pliego de cláusulas administrativas.

Se describirá y/o justificará de forma general el diseño propuesto, zonas, equipamiento, etc...

Memoria descriptiva con las características y calidades de los materiales:



Descripción de la propuesta realizada, con la justificación de las zonas y sus usos, actividad lúdica, funcionalidad, variedad, divertimento, novedad, integración, uso general, justificación y relación con los elementos materiales, etc...

Explicación de la propuesta con respecto a la integración en el entorno (colorido, vistosidad, formas, materiales, etc.) y de las zonas mínimas a disponer.

Justificación de accesibilidad.

Listado de todos los elementos de la oferta referidos a los números de la documentación gráfica donde al menos deberán incluirse los juegos ofertados, la referencia y su nombre y/o descripción, el número del certificado de cumplimiento de la normas que le sean de aplicación.

Descripción de los trabajos a realizar (cerramiento, demolición, limpieza, cimentación, montaje,...), y la descripción de los condicionantes del entorno, para la ejecución del nuevo parque.

Cimentación y estructuras: Se justificará tanto la cimentación como las estructuras de los elementos como tal descritos, considerando estas los aterpes, pérgolas, entablados, etc...

El anclaje de los juegos se efectuará prioritariamente mediante piezas especiales y tacos de expansión apropiados que garanticen la estabilidad y seguridad de los juegos ofertados. Excepcionalmente se admite la posibilidad de que por las características de alguno de los elementos de juego ofertados sea necesaria la ejecución de obra civil para su instalación, en el caso de que la zona lo permita al no haber elementos bajo el área que lo impidan

En cualquier caso su resistencia y estabilidad quedara certificada por persona técnica competente.

Documentación gráfica:

Se adjuntarán fotografías, dibujos, gráficos, etc., que hagan comprensible plenamente la composición de los juegos ofertados y como mínimo:

Planos a escala adecuada para su representación y entendimiento en formato máximo A3 de la distribución en planta, con definición de las diferentes zonas, así como los alzados o secciones cuando aporten datos aclaratorios de las zonas y de los juegos ofertados, con indicación de los espacios de seguridad requeridos, debidamente resueltos y acotados.

Asimismo y para mayor claridad se pueden aportar perspectivas o vistas 3d o cualquier otro medio gráfico, de las diferentes zonas.

Las zonas de juego irán numeradas y definidas, de manera que tenga una correlación con la memoria y con el presupuesto incluyendo en cada zona los juegos a instalar.

6. MEDIOS AUXILIARES Y MANO DE OBRA

El adjudicatario quedará obligado a aportar al contrato la mano de obra y la maquinaria y medios auxiliares que le sean necesarios para buena ejecución de los trabajos, en los plazos convenidos en el contrato. En este sentido, todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que estime se considerarán incluidos en el precio del contrato. Tampoco se admitirá, si se diese el caso, ninguna partida adicional para hipotéticos trabajos como habilitación de los accesos, transportes, carga y descarga del material, o conceptos análogos. Todos estos conceptos se consideran englobados en el importe de adjudicación. En cambio, correrán a cargo de la propiedad los costos derivados del abastecimiento de agua y energía eléctrica



poniendo a disposición de la contrata las instalaciones existentes en el inmueble. No obstante, si la adjudicataria estimase la necesidad de algún generador eléctrico, por ejemplo, su instalación correrá a cuenta del mismo.

De la misma forma y siendo un colegio, debiendo primar la seguridad de los usuarios, con uso diario entre semana de lunes a viernes desde el 9 de Septiembre en horario de 9,00-16.00 h quedan incluidos en la oferta los trabajos fuera de este horarios.

5. PLAZO

Se estima un plazo de 3 **MESES** desde la firma del contrato para finalizar los trabajos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

Los trabajos se ajustaran a la oferta presentada. Los datos aportados en la documentación gráfica quedaran vinculados e incluidos en la oferta.

La oferta debe definir correctamente además de los juegos sus diferentes partes necesarias, vistas u ocultas, principales o auxiliares para el correcto funcionamiento de los elementos, no admitiendo aumentos de precio por este motivo.

Los precios se aportaran como unitarios descompuestos a razón de un precio por cada partida.

7. DOCUMENTACION A APORTAR

El licitador deberá presentar de forma obligatoria:

- Declaración responsable de cumplimiento de todas las condiciones del pliego de condiciones adjunto.
- Memoria de la actuación con una descripción y definición escrita y gráfica mínima de:
 - Memoria descriptiva y justificativa.
 - Planos de estado actual
 - Planos de estado reformado
 - Documentación gráfica aclaratoria (perspectivas, vistas en 3D, etc...)
- Precio de ejecución por contrata e IVA aparte
- Garantía de los elementos.

8. FISCALIZACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES

En contratista facilitará la inspección de los materiales y de su instalación, proporcionando a los técnicos que representen al Ayuntamiento toda la documentación que se les requiera. Los mismos podrán practicar las comprobaciones, inspecciones y labores de vigilancia que consideren, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

9. SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, asumiendo todos los costes relativos de las medidas a tomar para garantizar la



seguridad y salud – EPIs, protección colectivas, señalización...– de los propios operarios, usuarios y terceros que puedan verse afectados. No se admitirá ninguna partida extra correspondiente –o precio contradictorio– en relación a este concepto al considerarse englobado en el importe de adjudicación.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA

Los residuos generados se recogerán de forma selectiva, debiéndose ser trasladados a su destino final. Preferentemente, se reutilizarán; si no fuese posible, se reciclarán; como último recurso, se procederá al tratamiento de los mismos para su eliminación. En todo caso, los residuos deberán ser gestionados de acuerdo a la normativa vigente. Cuando proceda, el adjudicatario realizará un plan de gestión de residuos específico para el contrato.

Los costes (o ganancias) que ocasione la gestión de residuos se considerarán incluidos en el contrato. No se admitirá ninguna partida extra (precio contradictorio) en relación a este concepto.

11. CALIDAD

11.1. CALIDAD MÍNIMA DE LOS PRODUCTOS

Las empresas fabricantes que participen en el contrato deberán de acreditar mediante marcado CE y mediante los certificados correspondientes, o certificados firmados por persona física, representante de la empresa, garantizando la calidad de los materiales a emplear.

11.2. MANO DE OBRA

Para asegurar la calidad en la puesta en obra y montaje de los elementos a suministrar en el contrato, el adjudicatario dispondrá de trabajadores suficientes, con experiencia acreditada en la instalación y montaje de elementos de juegos infantiles o similar. Los medios personales adscritos al contrato formarán parte del mismo; por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante la realización de los trabajos. Cualquier variación al respecto, deberá de ser comunicada al órgano de Contratación.

11.3. TALLER

La contrata justificará la posesión de taller, para todas las labores auxiliares necesarias.

12. GARANTÍA

12.1. PLAZO DE GARANTÍA

A efectos contractuales, se establece un plazo de garantía mínima de 2 años.

12.2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía deberá responder sobre los productos en su conjunto así como sobre la instalación y sobre cualquier componente, elemento o material de la instalación que provoque un fallo total o parcial, por causas imputables al instalador, suministrador o al fabricante de los elementos suministrados. Cubrirá todos los trabajos necesarios para realizar las reposiciones hasta que transcurra el periodo de garantía, garantizándose las prestaciones del producto.

12.3. SERVICIO POST VENTA

Durante el periodo de garantía del contrato, el adjudicatario estará obligado a la reparación de los componentes dañados o defectuosos, y si no fuera suficiente o conveniente, a la sustitución del conjunto.



La reposición o reparación del producto se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles desde que se comunique la incidencia por parte del responsable del contrato o responsables del mantenimiento. No obstante, dicho plazo podrá ser mejorada en los términos establecidos por los pliegos.

13. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CENTIMOS (55.998,80 €) IVA incluido, SIENDO EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA DE CUARENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (46.280,00 €)

Las mediciones desglosadas con las descripciones de cada elemento se adjuntan en el sobre correspondiente.

Todos y cada uno de los conceptos que se han ido enumerando en los presentes Pliegos se entienden incluidos de forma directa o indirecta en el presente Presupuesto Base de Licitación.

14. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS:

SOBRE A:

a1.- declaración responsable de cumplimiento de todas las condiciones del pliego de condiciones adjunto.

SOBRE B:

b1.- Memoria descriptiva y justificativa (máximo 10 pag. a una cara en A4, tamaño de letra 10)

b2.- Documentación gráfica:

- estado actual
- estado reformado
- 3d

SOBRE C:

c1.- precio de ejecución por contrata e IVA aparte

c2.- mediciones con precios por unidades descompuestas

15. FINALIZACIÓN DE OBRA Y RETENCIONES:

Una vez terminados los trabajos se procederá a la liquidación de los mismos, previa revisión por parte del Ayuntamiento.

Sobre la liquidación se procederá a retener un 5% del importe (antes de IVA), el cual será devuelto en un plazo de 1 año desde la finalización de los trabajos, previa solicitud por escrito. Esta retención podrá ser sustituida por un aval.